

CONSTANCIA SECRETARIAL. 29 de octubre de 2021.

Señora Juez, el listado de que habla el artículo 108 del C.G.P., para emplazar los herederos indeterminados del señor WILLIAM SIEKAVIZZA CHICA, fue publicado en el Micrositio web del Juzgado 004 Civil del Circuito de Manizales y el 23 de septiembre de 2021 en el Registro Nacional de Emplazados.

El término de 15 días para que se entienda surtido el emplazamiento corrió de la siguiente manera: 24, 27, 28, 29 30 de septiembre, 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14 de octubre de 2021,

Inhábiles: 25, 26 de septiembre, 2, 3. 9 y 10 de octubre.

A Despacho para decidir.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 1023

RADICADO: 2021-00179-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA"**

**DEMANDADOS: MARIA LUCELIA ARIAS GALVEZ
GIOVANNY SIEKAVIZZA ARIAS Y KAROL
VIVIANA SIEKAVIZZA ARIAS
HEREDEROS INDETERMINADOS DE WILLIAM
SIEKAVIZZA CHICA**

Conforme con la constancia secretarial que precede, en la presente demanda se fijó edicto emplazatorio con el fin de procurar la notificación del mandamiento de pago a los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR WILLIAM SIEKAVIZZA CHICA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 87 del C.G.P.

Transcurridos los quince días después de publicados los avisos y comunicarse en el Registro Nacional de Emplazados, sin que se hubiera presentado ninguna

persona alegando su calidad de heredero del señor WILLIAM SIEKAVIZZA CHICA, para ser notificado personalmente del mandamiento de pago, se dispone DESIGNAR como curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR WILLIAM SIEKAVIZZA CHICA, al Dr. HUGO POSADA OSORIO, por ser un abogado que ejerce habitualmente la profesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7, del Código General del Proceso.

Notifíquese al anterior abogado y una vez manifieste su aceptación se le considerará designado y se le notificará el mandamiento de pago respectivo, para continuar el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 165 del 2 de noviembre de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **413ba73c2dde58e73873c497819877f72b84e9994b04646f8b115ee0d0c3eb9d**

Documento generado en 29/10/2021 08:51:57 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>